

BORRADOR O MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION PLENARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- (PLN/2019/17)

SEÑORES ASISTENTES

Presidente:

D. A. Raúl Afonso Suárez

Concejales:

D<sup>a</sup>. Elsa M<sup>a</sup>. Maroto Trujillo

D. Bernabé Guerra Ojeda

D<sup>a</sup>. Lucía R. Rodríguez Batista

D. Santiago B. Santana De la Fe

D. Ana Belén Rivero Medina

D. Gilberto Sosa Betancor

D<sup>a</sup>. Concepción Hernández Rodríguez

D. María Rosa García García

D<sup>a</sup>. Lidia M. Almeida Trujillo

Interventora:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Mercedes Pérez Medina

Secretario:

D. Miguel Ángel Aguiar Rodríguez

Ausentes excusados:

D<sup>a</sup>. Lidia Esther Rodríguez Díaz

D. Octavio Suárez García

D. Eric Francisco Climent Ojeda

En la Villa de Moya, provincia Las Palmas, siendo las nueve horas, del día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, se reunió la Corporación Plenaria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los señores que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A Raúl Afonso Suárez y actuó como Secretario D. Miguel Ángel Aguiar Rodríguez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y previa orden de la misma, se pasó a tratar el correspondiente orden del día.

1º) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE FECHAS 30.09.19 (EXPTE.: PLN/2019/14) 17.10.19 (EXPTE.: PLN/2019/15) Y 15.11.19 (EXPTE.: PLN/2019/16)

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada en fecha 30.09.19 (Exppte.: PLN/2019/14), la que resulta aprobada.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada en fecha 17.10.19 (Exppte.: PLN/2019/15), la que resulta aprobada.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada en

fecha 15.11.19 (Exppte.: PLN/2019/16), la que resulta aprobada.

2º) PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES “ACONDICIONAMIENTO EN VÍAS DEL CASCO DE FONTANALES” Y “REPAVIMENTACIÓN CAMINO LA MONTAÑETA” (EXPTE.: 1225/2018)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Corporación Plenaria del Cabildo de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada en fecha 31.10.19, se acordó aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019, correspondiente a este Ayuntamiento, al objeto de incluir las actuaciones denominadas “*Acondicionamiento en vías del casco de Fontanales*” (19.PCA.09.02), con un presupuesto total de 37.347,11 euros, y “*Repavimentación Camino La Montañeta*” (19.PCA.09.03), con un presupuesto total de 22.121,56 euros, a financiar en su totalidad por dicha Corporación Insular.

Visto que mediante el referido acuerdo se autoriza a éste Ayuntamiento a llevar a cabo la gestión de la contratación y ejecución de las actuaciones “*Acondicionamiento en vías del casco de Fontanales*” y “*Repavimentación Camino La Montañeta*”, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal.

Resultando que según lo establecido en el mencionado artículo 22.2.g) corresponde al Pleno Municipal, entre otras atribuciones, la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aceptar la autorización acordada por el Excmo. Cabildo de Gran Canaria en sesión plenaria de fecha 31.10.19, a favor de este Ayuntamiento, para llevar a cabo la gestión de la contratación y ejecución de las actuaciones “*Acondicionamiento en vías del casco de Fontanales*” (19.PCA.09.02) y “*Repavimentación Camino La Montañeta*” (19.PCA.09.03), incluidas en la anualidad 2019 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019.

2º. Trasladar el presente acuerdo al Excmo. Cabildo de Gran Canaria para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Por el Sr. Alcalde se desea aclarar que se trata de dos obras aprobadas en sesión plenaria, y ahora se trae para su aprobación es la aceptación de las competencias para su contratación por parte del Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, se obtienen diez votos a favor (8 votos del Grupo



PP y 2 del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía, en los términos transcritos.

### 3º) PROTOCOLO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LA GUARDIA CIVIL Y LA POLICÍA LOCAL DE MOYA PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (EXPTE.: 2877/2019)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

“Visto que en relación al borrador del texto del *“Protocolo de colaboración y coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local de Moya para la protección de las víctimas de violencia de género”*, por el que se han venido manteniendo diversas reuniones durante los años 2018 y 2019 entre los diversos mandos de Policía Local, Federación Canaria de Municipios, Guardia Civil y la Delegación del Gobierno para consensuar el texto definitivo.

Resultando que por la Unidad de Coordinación contra la violencia sobre la mujer, perteneciente a la Delegación del Gobierno en Canarias, con fecha 26.07.19 se ha remitido el texto actualizado con las últimas incorporaciones y revisado por la XVI Zona de Guardia Civil.

Considerando que la protección policial a las víctimas corresponde a todas las fuerzas y cuerpos de seguridad –Estatales. Autonómicas y Locales -, en el ámbito de sus competencias (artículo 31 de la Ley Orgánica 1/2004).

Considerando que en este año 2019 en el que las cifras de la violencia de género son acuciantes en nuestra Comunidad Autónoma y nos determinan a avanzar en las medidas de protección que este tipo de víctimas requieren en cada municipio de Canarias, es por lo que, en virtud de lo expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar el *“Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia de género”*, en el que se contemplan los *“Procedimientos operativos de colaboración y coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local del Ayuntamiento de la Villa de Moya, para la protección y seguimiento de las víctimas de violencia de género”*, en los términos en los que obra el borrador en el expediente.

2º. Convocar a la Junta Local de Seguridad al objeto de firmar el referido protocolo.

3º. Facultar al Sr. Alcalde para su firma y para cuantos actos resulten necesarios hasta la consecución de lo acordado.”

Sometido el asunto a votación, se obtienen diez votos a favor (8 votos del Grupo PP y 2 del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía, en los términos transcritos.

4º) MOCIÓN ELEVADA A INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (EXPTE.: 2931/2019 Y EXPTE.: 2930/2019)

Por el Sr. Alcalde se desea aclarar que se presentaron dos mociones, una por parte del Grupo PSOE, y otra presentada por el Grupo PP, sobre el mismo asunto, por lo que las portavoces de ambos grupos se han puesto de acuerdo para elevar la siguiente moción conjuntamente con carácter Institucional, en los siguientes términos:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta vulneración de los derechos humanos a nivel global.

En el año 2014, España ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que supone el primer mecanismo vinculante en Europa para “Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica”; y que, por tanto, dicho Convenio es de obligado cumplimiento.

El artículo 15 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, nadie pueda ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Por su parte el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

La violencia contra las mujeres es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo y la posición social. En el presente decenio asistimos a una ofensiva visible a escala mundial y europea contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

La violencia contra las mujeres constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y



el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La colaboración de los hombres desempeña un papel importante en el fomento de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una en el ámbito de sus competencias.

La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden. Según la última macroencuesta sobre violencia de género realizada en 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España, el 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año y el 64% de los hijos e hijas de la víctimas presenciaron los episodios de violencia.

Mas de mil 1027 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En lo que llevamos de 2019, han sido asesinadas 52 mujeres y 3 menores, y aún hay más asesinatos de mujeres en investigación.

En nuestro país los últimos años se han producido avances legislativos muy significativos en materia de lucha contra la violencia sobre la mujer. Disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, La Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género de la Comunidad de Canarias, y contamos desde el año 2017 con un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados.

A pesar del consenso alcanzado en torno al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, poco hemos avanzado. El Gobierno aprobó un Real Decreto-Ley (Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género). En un periodo inferior a dos años se han puesto en marcha el 82% de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género demostrando un claro compromiso con la Igualdad.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia hacia las mujeres, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia machista, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política. Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de



protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Por todo ello, los grupos municipales PP y PSOE del Ayuntamiento de la Villa de Moya, elevan la presente moción con carácter de institucional, para su aprobación en Pleno de los siguientes acuerdos:

1. Nuestra solidaridad con todas las víctimas y sus familias. Recordamos a todas y cada una de las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o ex parejas a lo largo de este año y a los hijos que han quedado huérfanos. Expresamos también nuestro pesar por el asesinato de aquellos hijos con el único fin de hacer sufrir a sus madres.

2. Reafirmamos nuestro compromiso con la igualdad real entre mujeres y hombres y la eliminación de toda violencia que se ejerza contra las mujeres por el solo hecho de serlo, y manifestamos nuestra repulsa a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio “Tolerancia cero con los maltratadores”.

3. La lucha contra la violencia de género no es una cuestión de ideologías, es una realidad social con la que convivimos y que debemos combatir unidos. Por eso rechazamos cualquier utilización partidista de una cuestión que nos debería unir a todos en torno a las víctimas. Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

4. Exigimos el efectivo cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género por parte de todas las administraciones implicadas, así como la inmediata reactivación de la Comisión parlamentaria en el Congreso de los Diputados para hacer el seguimiento del pacto con la periodicidad que necesita un acuerdo de estas características.

5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, desde este ayuntamiento nos comprometemos a seguir impulsando la aplicación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, así como las estrategias y planes a nivel autonómicos vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos.”

Solicita la palabra la Sra. Maroto, quien desea agradecer a los compañeros/as del Grupo PSOE el haber llegado a un acuerdo para llevar la presente moción como Institucional, con objeto de manifestar la repulsa por la violencia de género con independencia de las ideologías políticas. Es una de las funciones que se llevan a cabo desde el Ayuntamiento con más dignidad y dolor, tratándose de un paso fundamental que necesita el apoyo de todos nosotros, manifestando nuestra repulsa y la tolerancia cero con los maltratadores.

Por su parte el Sr. Alcalde igualmente desea agradecer al partido socialista el haber consensuado esta moción, aprovechando para agradecer el trabajo realizado por los profesionales que prestan su labor en este Ayuntamiento.

Por parte de la Sra. García García se desea mostrar su gratitud a los componentes del PSOE por el consenso alcanzado, considerando que hay que combatir esta lacra con educación y con los mecanismos con los que contamos en nuestro estado de derecho, mostrando su preocupación porque estas actitudes se manifiesten entre los jóvenes.



Sometido el asunto a votación, se obtienen diez votos a favor (8 votos del Grupo PP y 2 del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la Moción Institucional en los términos transcritos.

5º) DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2019 (EXPTE: 1273/2019)

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención Municipal sobre el periodo medio de pago y morosidad, de fecha 13.11.19, correspondiente al tercer trimestre de 2019, en el que se concluye que el indicador del periodo medio de pago está dentro del límite legal, de acuerdo con lo expuesto en los Anexos I y II en los siguientes términos:

Morosidad (Anexo I):

| Entidad                                       | Periodo Medio de Pago Trimestral |
|-----------------------------------------------|----------------------------------|
| Moya                                          | 42,87                            |
| Escuelas Artísticas Villa de Moya S.L.        | 49,85                            |
| Gestión de Recursos Municipales de Moya, S.L. | 4,68                             |

PMP (Anexo II):

| Entidad                                | Periodo Medio de Pago Trimestral |
|----------------------------------------|----------------------------------|
| Moya                                   | 19,01                            |
| Escuelas Artísticas Villa de Moya S.L. | 39,30                            |
| Periodo Medio de Pago Global           | 31,26                            |

La Corporación Plenaria queda enterada.

6º) DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2019 (EXPTE.: 1271/2019)

Se da cuenta de la información relativa a la ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2019 del Ayuntamiento de Moya, en los términos remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, en los términos que obran en el expediente, y que suponen que el presupuesto en ejecución de las entidades que forman parte del sector de las Administraciones Públicas de esta Corporación, cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

La Corporación Plenaria queda enterada.

7º) DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE MOYA (EXPTE.: 986/2018)

Se da cuenta del Informe Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017 de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019, a fin de que sea conocido por el Pleno Corporativo, debiéndose remitir certificación acreditativa de tal extremo, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La Corporación Plenaria queda enterada.

8º) DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Según lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos adoptados por la Alcaldía, desde la celebración de la última sesión ordinaria, y que corresponden a los numerados del 2019-0451 al 2019-540 del año 2019. Se hace constar que respecto a la relación numerada de Decretos, procede anular el número 2019-0472, de fecha 08.10.19, dado que fue sustituido por el núm. 2019-0476, de la misma fecha, así como el número 2019-0529, de fecha 14.11.19, al no ser firmado por la Alcaldía.

La Corporación Plenaria queda enterada.

9º) ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay.

10º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. García se presentan los siguientes ruegos:

- Reponer el punto de luz que estaba en el Frontón, y que tras la rehabilitación de un muro no se ha repuesto, y otro punto de luz que se quiere poner al final del Camino Tierras Blancas. Por el Sr. Alcalde se señala que se precisa que sea el propio vecino el que lo solicite por escrito e indicando el punto concreto al objeto de que sea informado por los técnicos municipales.

- En relación a las quejas de algunos comerciales de que trabajadores municipales aparquen en el entorno a sus comercios. A lo que el Sr. Alcalde le señala que las zonas de aparcamiento son públicas y que él no puede impedir que aparquen en la vía pública, siempre que lo hagan correctamente

Por la Sra. García se desea realizar las siguientes preguntas:

- ¿En qué estado se encuentra la tramitación del Plan General?. A lo que el Sr. Alcalde contesta que como sabe nuestro Plan General es supletorio y por lo tanto depende del Gobierno de Canarias su redacción, habiendo solicitado en reiteradas ocasiones una cita en el Gobierno de Canarias, en cuya Área gobierna el partido

socialista, tanto al Viceconsejero como al Director General, y se encuentra pendiente que le concedan dichas citas.

- Recientemente se ha publicado que somos uno de los municipios que suspendemos en materia de transparencia, ¿Qué nos puede informar sobre ello?. Contestando el Sr. Alcalde que estamos en ello pero que tenemos los medios que tenemos. Que no es porque tengamos nada que esconder, sino que no tenemos personal suficiente que se pueda dedicar a ello, ya que como sabe estamos muy limitados para contratar personal.

- ¿Qué posibilidad hay de consultar telemáticamente los expedientes de pleno?. Contestando el Sr. Alcalde que seguimos trabajando en ello, de hecho recientemente tuvimos una reunión con los técnicos de la plataforma Gestiona para implantar el sistema, si bien no resulta fácil. No obstante, próximamente tenemos previsto realizar una prueba antes de su definitiva implantación, para resolver los problemas de acceso y conexión.

- En el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 03.10.2019, se recoge un asunto a una demanda que ha interpuesto D. David Sánchez Santana a este Ayuntamiento, solicitando quedarse como personal fijo ¿Nos puede informar si la demanda ha sido estimada o desestimada, o qué punto se encuentra este asunto?. Contestando el Sr. Alcalde que si le parece bien la cita y se lo explica. La demanda existe, pero por la Ley de Protección de Datos, no vamos a estar dando detalles. No es de ese sólo también hay más trabajadores que prestan servicios y reclaman derechos ante el Juzgado de lo Social.

- Sobre un ruego o pregunta realizado en un pleno anterior, en relación a unas obras que se realizan en la Calle Galicia, en los alrededores del Instituto, por unas humedades en sótanos de viviendas. ¿Cómo está este asunto?. Contestando el Sr. Alcalde que se está redactando un proyecto, el cual se incluirá en un Plan de Cooperación del Cabildo de Gran Canaria. Si bien advierte que el problema no se trata solo de una instalación de la tubería, sino también una mala impermeabilización en el edificio, motivo por el cual los vecinos están instando al contratista su corrección. La tubería está provisionalmente sobre la acera para resolver el problema, pero luego cuando se ejecute el proyecto irá enterrada.

No habiendo más ruegos y preguntas el Sr. Alcalde desea comentar los siguientes puntos:

- En relación a una solicitud presentada en el registro de entrada por la Sr. García García, para ver unas facturas de los eventos Costa Norte y la vista de la Virgen del Pino, señala que las tendrá sin ningún problema, no obstante como estamos cerrando el año y todavía quedan facturas por entrar, tardará un poco en citarla. Aprovechando para agradecer a todas las Concejalías implicadas en la celebración de dichos eventos, los cuales ha salido magníficos y por los cuales no ha parado de recibir felicitaciones de vecinos y vecinas de la Villa de Moya y de otros municipios también. Ello no quita que sepamos todo lo que nos hemos gastado, al igual que lo que nos han donado también.

- Informa también de la celebración de la Asamblea de Concejales de Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, en la que se aprobó por amplia mayoría, con una única abstención de una Concejala que no dio ningún tipo de explicación ni justificación por su abstención.

- Y por último invitarles al evento “Conoce Fontanales” que se llevará a cabo este



fin de semana, agradeciendo a la Consejería de Industria del Cabildo de Gran Canaria por su ayuda para la celebración del mismo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

